



Ayuntamiento de Almáchar  
(Málaga)  
Nº RAEELL: 1290094

DECRETO Nº: 2022/11

Fecha: 14/01/2022

Nº Expediente: 2021/124

Asunto: EXPEDIENTES CONCESIÓN QUIOSCOS MUNICIPALES 2021

Referente a: Resolución Adjudicación de Contrato QUIOSCO PARQUE INFANTIL 2021-2

## ADJUDICACIÓN DE QUIOSCO MUNICIPAL PARQUE INFANTIL ARCOIRIS

### D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

Visto que fueron aprobados los Pliegos de Condiciones que regulan el procedimiento de adjudicación de los siguientes Quioscos Municipales:

QUIOSCO DEL PARQUE INFANTIL ARCOÍRIS DE ALMÁCHAR (Resolución de Alcaldía nº 2021/253 de fecha 10/11/2021), toda vez que el adjudicatario anterior renunció al contrato, así como también los posibles suplentes.

De este modo se volvió a sacar anuncio de licitación que fue publicada en la página web municipal, sede electrónica, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, desde el día 10/11/2021 al día 30/11/2021 inclusive, y cuyo plazo de presentación de proposiciones finalizó el mismo día 30 de noviembre de 2021.

Visto que con fecha 04/01/2022 se reunió la Mesa de Contratación, que valoró a los distintos licitadores que se presentaron, conforme a los criterios establecidos en los pliegos.

Teniendo en cuenta que estos contratos vienen definidos y tienen la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, si bien en el procedimiento para la adjudicación y para la valoración de las proposiciones, se ha tenido en cuenta la oferta económicamente más ventajosa atendiendo a varios criterios de adjudicación, vinculados al objeto del contrato, otorgado un mayor valor a los criterios de adjudicación de carácter social, ya que lo que persigue el Ayuntamiento es otorgar la explotación de estas instalaciones a familias con especiales necesidades socio económicas.

Teniendo en cuenta todo ello, y atendiendo a la propuesta de la Mesa de Contratación, y de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, con esta misma fecha tengo a bien

#### RESOLVER:

**PRIMERO:** Adjudicar al contrato de explotación del servicio de Quiosco del Parque Infantil Arcoiris de Almáchar a a **Dña. Carolina Vigo Sánchez (provista del DNI nº 53570XXXX)** por el importe ofertado de 320,00 euros anuales, por el plazo de un año, prorrogable por uno más, por acuerdo de ambas partes, con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, quedando el resto de licitadores como reservas, en el mismo orden que figuran por orden de puntuación

Orden	Nombre y apellidos	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Carolina Vigo Sánchez	100,00
2	Juan Ezequiel Comesana	51,41



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*784\*\*

#### FECHA Y HORA

14/01/2022 14:04:17 CET

#### CÓDIGO CSV

0a609271ac2a4aff31b3e27d9b66baf042830e3d

#### URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

#### FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (\*\*\*\*218\*\*)

14/01/2022 14:05:17 CET

#### CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

c7b638434b1a294a5505c8739a9004c2e4cdf9e7



Ayuntamiento de Almáchar  
(Málaga)  
Nº RAEEEL: 1290094

Hash: 5247d3526cd6aed2e05cf0d08fb046c68328a8ab1790dae9f784a448194c4a9752b1460cc18fa14e9209f4c6ab1f615bb8b429e6e54847fad2996da88ec74614 | P.ÁG. 2 DE 2  
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 3776abc44f046174e22da88e76e84d7c6451a888852869d7cab29b99c8c731ea6fdae3ab77bf4fbee300db8997147a24244ed40219e06deee47018ed2d140037

3	Solange Da Silva Fonseca	42,37
---	--------------------------	-------

**SEGUNDO:** Otorgar el plazo de tres días hábiles (hasta el 19 de enero de 2022 inclusive) para que los interesados pueden consultar el expediente en el Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO:** De no presentarse reclamaciones, la adjudicación se entenderá definitiva. En caso contrario, se resolverán por este mismo órgano de contratación, previo estudio de las alegaciones.



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*784\*\*

**FECHA Y HORA**

14/01/2022 14:04:17 CET

**CÓDIGO CSV**

0a609271ac2a4aff31b3e27d9b66baf042830e3d

**URL DE VALIDACIÓN**

<http://sede.malaga.es/almachar>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD** **FECHA Y HORA**

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (\*\*\*\*218\*\*)

14/01/2022 14:05:17 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

c7b638434b1a294a5505c8739a9004c2e4cdf9e7



Ayuntamiento de Almáchar  
(Málaga)  
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c7b638434b1a294a5505c8739a9004c2e4cdf9e7

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

Hash del documento: 3776abc44fd46174e22da88e76e84d7c6451a585852869d7cab29b9c8c73fea6fdae3eb77bff4fbee300db89f97147a24244ed40219e06dee47018ed2d140037

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290094\_2022\_0000000000000000000009114521

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 14/01/2022 14:04:44

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

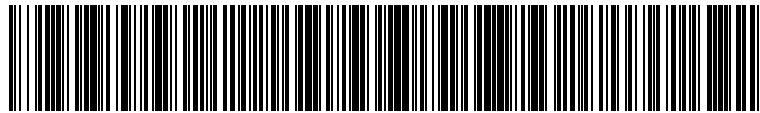
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c7b638434b1a294a5505c8739a9004c2e4cdf9e7

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)